Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024.

Recibí de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en José María Pino Suarez número 2, Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06060 y con R.F.C. SCJ-950204-6P5, la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N.), mismos que son pagados por concepto de honorarios correspondientes a la realización del dictamen del artículo "El derecho humano a la seguridad social y su exigibilidad" para su posible publicación en la Revista del Centro de Estudios Constitucionales.

IMPORTE BRUTO	$ 5,000.00
I.V.A. 16%	$ 800.00
SUBTOTAL	$ 5,800.00
RET. I.S.R. 0%	$ 00.00
RET. I.V.A. 16%	$ 800.00
NETO	$ 5,000.00

Recibí
Nombre
Andrea Liliana Núñez Uribe

Domicilio
Calle 91 # 13 – 12. Bogotá, Colombia

Pasaporte número
[redacted]

Código Fiscal
52088076-7

Firma
[redacted]

La aplicación del 0% del Impuesto Sobre la Renta se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 7 del DECRETO Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación con los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en Bogotá, Colombia, el trece de agosto de dos mil nueve, publicado en el DOF el 11 de julio de 2013, vigente a la fecha; asimismo con fundamento en el artículo 4 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 6 del Reglamento de la misma Ley.

Factura en versión pública, en la cual se testa en color negro información clasificada como **CONFIDENCIAL** consistente en: Número de pasaporte y firma de persona física, con fundamento en los artículos 103, 111, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 102, primero y segundo párrafo y 113 fracción primera, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto y Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, y el criterio de la Resolución CT-CUM/A-29-2024.

Powered by CamScanner